



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0077-2017-MPH/A

Huanta, 17 de mayo de 2017

VISTO:

El Informe N° 0188-2017-MPH-SGPP/GJMS, emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 0083-2017-MPH/SGPP/J.PPTO-JQC, emitido por la Unidad de Presupuesto y Racionalización, en el cual solicitan la aprobación de desagregación de recursos por la Transferencia de Partidas para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en infraestructura Educativa, de conformidad al **Decreto Supremo N° 089-2017-EF**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2016-MPH/A con fecha 28.12.2016 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2017;

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N° 089-2017-EF que Autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en Infraestructura Educativa, por el Importe de S/ 10,735.00;

Que, a fin de incorporar la Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, es necesario modificar el presupuesto del Año Fiscal 2017, en el nivel institucional, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, en el literal 39.1, artículo 39°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley";

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria modificado por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Juntos hacemos más!

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de recursos, apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el DECRETO SUPREMO N° 089-2017-EF, por un monto de **DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTICINCO Y 00/100 SOLES (S/ 10,735.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huanta

Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

Fuente de Financiamiento: 1 RECURSOS ORDINARIOS

Rubro: 00 Recursos Ordinarios

Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Proyecto:

- 0080 MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO EN SEIS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO EN ZONAS ALTO ANDINAS DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO

10,735.00

TOTAL PLIEGO

=====

10,735.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas

para **Modificación Presupuestaria**, la Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- emisión,

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público, conforme al literal b) del numeral 54.1 del artículo 54° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Abg. Diógenes Juan Rivas Cervantes
ALCALDE (e)



19 MAY 2017



19 MAY 2017



19 MAYO 2017